ANUNCIO

RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS APROBADAS, CON INDICACIÓN DE LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS POR LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

Transcurrido el plazo otorgado para la presentación de alegaciones y resueltas las mismas por acuerdo del Tribunal de este proceso de selección, reunido para ello en sesión de fecha 16 de enero de 2024, se procede a continuación a hacer pública la puntuación definitiva obtenida por cada uno de los aspirantes por orden de mayor a menor, a los que será adjudicada la plaza siguiendo dicho orden:

- AUX003F – AUXILIAR ADMINISTRATIVO

		AUX003F – AUXILIAR ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO)							
		Oposición		Concurso					
		Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Servicios prestados Ayuntamiento del Palmar de Troya		Servicios prestados Otras Administraciones Públicas		FORMACIÓN	
	APELLIDOS, NOMBRE	Puntos	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Puntos	TOTAL
1	Sánchez Sánchez, M.ª Auxiliadora	29,250	27,600	49	32,634	6	1,332	5	**95,816**
2	Darame Roldán, Fátima	27,750	27,750	43	28,638	0	0	5	**89,138**
3	Blanquero Sierra, Amparo	25,500	25,500	18	11,988	0	0	5	**67,988**
4	Soto Ramos, Cristina	29,250	29,250	0	0	0	0	1,250	**59,750**
5	Borrego Tejero, Maria José	24,750	26,400	0	0	0	0	5	**56,150**

El Tribunal, por lo tanto, acuerda que se proceda a hacer pública las puntuaciones mencionadas, de conformidad con el apartado 7 de las Bases, para lo que se remite la presente anuncio al Ayuntamiento del Palmar.

Asimismo se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 de las Bases, que los aspirantes propuestos deberán aportar ante la Corporación Municipal, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se hiciera pública la lista definitiva de personas aprobadas, relación de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en las Bases 2 y 3. Toda la documentación se entregará mediante fotocopia de la misma, que deberá corresponderse fielmente con su original, bajo su responsabilidad.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación requerida, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán nombrarse y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud o documentación aportada para tomar parte en los procesos de selección. En este caso se procederá conforme a lo dispuesto en el siguiente párrafo.

Código Seguro De Verificación	GG0Abib68Dwg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Angel Giménez Robles	Firmado	02/02/2024 14:25:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GG0Abib68Dwg4ehu9IJwdA==		

Por último, y con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas convocadas, cuando se produzcan renuncias, o cuando alguna de las personas seleccionadas carezca de los requisitos señalados en las Bases 2, o 3, o habiendo sido nombrada, no tomase posesión en el plazo previsto en la Base 9, la Presidencia de la Corporación podrá nombrar a las personas aspirantes que sigan por orden de puntuación a las personas propuestas, para su posible nombramiento como funcionario de carrera.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Juan Ángel Giménez Robles

Código Seguro De Verificación	GG0Abib68Dwg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Angel Giménez Robles	Firmado	02/02/2024 14:25:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/GG0Abib68Dwg4ehu9IJwdA==		